



## Audidores & Consultores

Representante en Ecuador de

Dirección: Avda. José Orrantía 114 y Avda. Leopoldo  
Bolívar, Edificio Trade Building Torre A piso 4, oficina  
1-409.  
E-mail: [gastitop@hotmail.com](mailto:gastitop@hotmail.com)  
Teléfono: (593-4) 2639266-2681136  
Guayaquil-Ecuador



ANTON &  
TILA

1501 Jamboree Road  
South Tower, Suite 540  
Newport Beach, CA 92660  
Office: 9497688905  
Fax: 9496239885  
[WWW.ANCSECSERVICES.COM](http://WWW.ANCSECSERVICES.COM)

## Richcompany S.A.

Estados Financieros  
Por el año terminado  
Al 31 de Diciembre del 2018



# Audidores & Consultores

Representante en Ecuador de

Dir: Avda. José Urvacoa 124 y Avda. Leopoldo  
Borlaza, Edificio Trade Building Torre A piso 4, oficina  
L-409.  
E-mail: [gastrtop@hotmail.com](mailto:gastrtop@hotmail.com)  
Teléfono: (593-4) 2639266-2681236  
Guayaquil-Ecuador



ANTON &  
HILA

3501 Jamboree Road  
South Tower, Suite 500  
Newport Beach, CA 92660  
Office: 9496988025  
Fax: 9496239885  
[WWW.ANCSECSERVICES.COM](http://WWW.ANCSECSERVICES.COM)

**RICHCOMPANY S.A.**  
**ESTADOS FINANCIEROS**  
**POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018**

**INDICE**

**PAG.**

Informe de los Auditores Independientes	2 - 3
Estado de Situación Financiera	4 - 5
Estado de Resultado Integral	6
Estado de Cambios en el Patrimonio de los Accionistas	7
Estado de Flujos de Efectivo	8 - 9
Notas a los Estados Financieros	10 - 26



## Audidores & Consultores

Representante en Ecuador de

Dirección: Avda. José Gurrumbi 124 y Avda. Leopoldo  
Benítez, Edificio Trade Building Torre A piso 6, oficina  
1-609.  
Email: gastitop@hormel.com  
Teléfono: (593-4) 2639266-3681236  
Guayaquil-Ecuador



ANTON &  
CILA

3501 Jamboree Road  
South Tower, Suite 540  
Newport Beach, CA 92660  
Office: 9497698905  
Fax: 9496239885  
WWW.ANCSCSERVICES.COM

### INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Accionistas de:  
RICHCOMPANY S.A.  
Guayaquil, Ecuador

#### Opinión:

1. Hemos auditado los Estados Financieros adjuntos de RICHCOMPANY S.A., que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2018, y los correspondientes Estados de Resultado Integral, de Cambios en el Patrimonio de los Accionistas y de Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de políticas contables significativas y otras notas aclaratorias (Expresados en US\$ Dólares). Los estados financieros al 31 de diciembre del 2017 se incluyen con fines comparativos, los cuales no fueron auditados por cuanto a ese año no cumplían con el requisito de someterse a auditoría externa según lo establecido por la entidad de control.
2. En nuestra opinión los estados financieros adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de RICHCOMPANY S.A. al 31 de diciembre del 2018, así como de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

#### Base de la opinión:

3. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades con relación con esas normas se detallan más adelante en "Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros". Somos independientes de la Compañía de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Contadores Públicos emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA, por sus siglas en inglés), y hemos cumplido nuestras otras responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido constituye una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

#### Asuntos clave de auditoría:

4. Asuntos clave de auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estos asuntos fueron cubiertos en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión al respecto, sin expresar una opinión por separado sobre los mismos.

#### Responsabilidad de la Administración sobre los Estados Financieros.

5. La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento del control interno que permita la elaboración de estados financieros libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error.
6. En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha, a menos que pretenda liquidar la empresa o cesar operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.

7. La Administración es responsable de supervisar el proceso de generación de información financiera de la Compañía.

#### Responsabilidad del Auditor sobre la auditoría de los Estados Financieros.

8. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detectará una incorrección material cuando exista. Una incorrección puede surgir por fraude o error, y se considera material si, de forma individual o conjunta, es razonable esperar que influya en las decisiones económicas de los usuarios sobre los estados financieros.
9. Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:
  - 9.1. Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material por fraude es más alto que para una resultante de error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, tergiversaciones, o la anulación del control interno.
  - 9.2. Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
  - 9.3. Evaluamos la idoneidad de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas realizadas por la Administración.
  - 9.4. Concluimos sobre la idoneidad del uso del supuesto de negocio en marcha y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre significativa relacionada con eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre significativa, tenemos la obligación de llamar la atención en nuestro informe de auditoría de las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden causar que la Compañía no pueda continuar como un negocio en marcha.
  - 9.5. Evaluamos la presentación, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan razonablemente las transacciones y eventos subyacentes.
10. Hemos comunicado a la Administración, entre otros asuntos, el alcance previsto, el cronograma y los hallazgos significativos de auditoría, así como las deficiencias significativas de control interno que fueron identificadas durante nuestra auditoría.
11. También le hemos proporcionado a la Administración una declaración sobre el cumplimiento de los requerimientos éticos relevantes en relación con la independencia, y hemos comunicado todas las relaciones y otros asuntos que puedan razonablemente ser considerados para influir en nuestra independencia, y en su caso, las salvaguardas correspondientes.
12. De los asuntos comunicados a la Administración, determinamos aquellos asuntos que eran de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y, por lo tanto, los asuntos clave de auditoría. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría a menos que la ley o el reglamento impida la divulgación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias

extremadamente inusuales, determinamos que un asunto no debe ser comunicado en nuestro informe, porque de hacerlo, sería razonable pensar que las consecuencias adversas serían mayores que los beneficios de interés público de dicha comunicación.

**Informe sobre otros requisitos legales y reglamentarios.**

13. De conformidad con el artículo 102 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, estamos obligados a opinar sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía en su calidad de sujeto pasivo. Nuestra opinión al respecto se emitirá en un informe por separado.

*Gastitop S.A.*

GASTITOP S.A.  
SC-RNAE-2-551  
Mayo 20, 2019  
Guayaquil-Ecuador

*Marco Guevara*

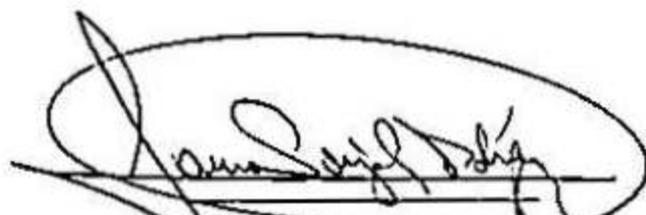
Ing. Marco Guevara  
Socio

**RICHCOMPANY S.A.****ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018**

Expresado en dólares de Estados Unidos de América

<b>ACTIVOS</b>	<b>Notas</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
<b>ACTIVOS CORRIENTES:</b>			
Caja y bancos		1.706,55	8.999,05
Cuentas y documentos por cobrar	5	28.270,15	179.111,03
Cuentas por cobrar relacionadas y partes vinculadas	6	260.746,30	153.816,39
Inventarios	7	52.226,89	74.929,64
Activos biológicos	8	20.036,50	-
<b>TOTAL ACTIVOS CORRIENTES</b>		<b>362.986,39</b>	<b>416.856,11</b>
<b>PROPIEDADES Y EQUIPOS:</b>			
	9		
Edificios e instalaciones		1.500,00	-
Infraestructura operativa		145.751,85	145.751,85
Maquinaria y equipos		52.237,86	23.197,50
Equipos de transporte		580,32	-
		<b>200.070,03</b>	<b>168.949,35</b>
Menos: Depreciación Acumulada		(10.165,41)	-
<b>TOTAL PROPIEDADES Y EQUIPOS</b>		<b>189.904,62</b>	<b>168.949,35</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<b>552.891,01</b>	<b>585.805,46</b>

Las notas adjuntas a los estados financieros son parte integrante de este estado de situación.



Ana Laura González Rodríguez  
Presidente



Cpa. Humberto Pacheco Flores  
Contador General

**RICHCOMPANY S.A.****ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011**

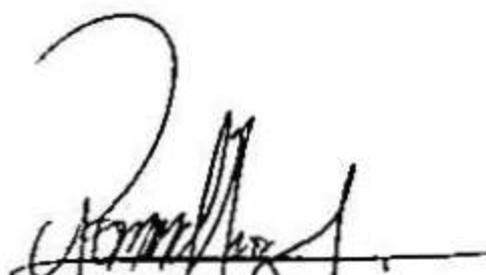
Expresado en dólares de Estados Unidos de América

<b>PASIVOS</b>	<i>Notas</i>	<b>2011</b>	<b>2010</b>
<b>PASIVOS CORRIENTES:</b>			
Obligaciones financieras		2,562.00	2,177.10
Cuentas y documentos por pagar	10	163,293.84	79,151.76
Cuentas por pagar relacionadas y partes vinculadas	11	43,742.89	317,741.16
Pasivos acumulados	12	47,474.22	22,666.10
<b>TOTAL PASIVOS CORRIENTES</b>		<b>257,072.95</b>	<b>421,736.12</b>
<b>DEUDA A LARGO PLAZO</b>	13	<b>19,311.08</b>	<b>150,818.28</b>
<b>TOTAL PASIVOS</b>		<b>276,384.03</b>	<b>572,554.40</b>
<b>PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS:</b>			
Capital social	16	800.00	800.00
Resultado adopción primera vez NIF		1,344.45	1,344.45
Resultados acumulados		93,635.64	(80,692.01)
Utilidad/Pérdida del ejercicio		131,183.36	26,001.29
Otros resultados integrales	17	49,542.71	65,797.33
<b>TOTAL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS</b>		<b>276,506.16</b>	<b>133,251.06</b>
<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS</b>		<b>552,890.19</b>	<b>505,805.46</b>

Las notas adjuntas a los estados financieros son parte integrante de este estado de situación.



Abdo Loreo González Rodríguez  
Presidente



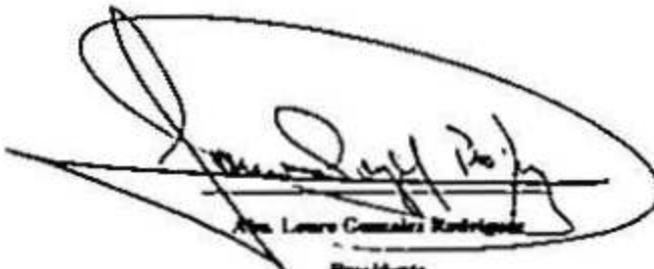
Sr. Rosendo Pacheco Flores  
Contador General

**RICHCOMPANY S.A.****ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL****POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018**

Expresado en dólares de Estados Unidos de América

	Notas	2018	2017
Ingresos	14	797,559,27	450,690,99
Costo de ventas	15	548,333,27	330,431,61
Utilidad/Pérdida bruta		249,225,99	120,259,38
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>			
Gastos de administración	15	55,646,16	69,266,86
Utilidad/Pérdida en operación		193,579,83	50,992,52
(X) No ingresos (egresos)		(537,28)	(1,504,02)
Utilidad/Pérdida antes del 15% de participación a trabajadores e impuesto a la renta		193,042,54	52,488,50
15% Participación a trabajadores	18	(28,956,68)	(7,887,98)
Impuesto a la renta	18	(33,199,77)	(18,697,25)
Impuesto diferido	18	295,25	-
Utilidad/Pérdida del ejercicio		131,181,34	26,003,27

Las notas adjuntas a los estados financieros son parte integrante de este estado de resultados.



Sr. Loure Gonzalez Rodriguez  
Presidente



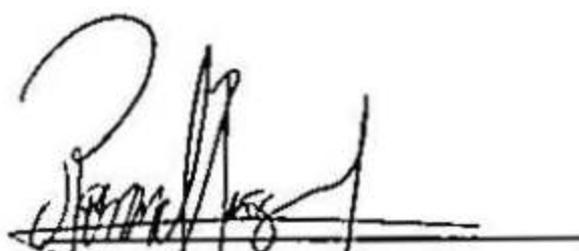
Cpa. Rosamel Pacheco Flores  
Contador General

**RICHCOMPANY S.A.**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS**  
**POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018**  
 Expresado en dólares de Estados Unidos de América

	RESULTADOS ACUMULADOS			ORI		
	Capital Social	Adopción primera vez NIF	Resultados acumulados	Utilidad/Pérdida del ejercicio	Otros resultados integrales	Total
SALDO 31-12-2017	800,00	1,344,45	(80.692,01)	26.001,29	65.797,33	13.251,06
Transferencia de cuentas	-	-	26.001,29	(26.001,29)	-	-
Reconocimiento del impuesto diferido	-	-	-	-	(14.276,60)	(14.276,60)
Deterioro de cuentas de pasivo	-	-	148.326,36	-	-	148.326,36
Pérdida actuarial (Nota No. 17)	-	-	-	-	(1.978,00)	(1.978,00)
Utilidad/Pérdida del ejercicio	-	-	-	131.183,36	-	131.183,36
SALDO 31-12-2018	800,00	1,344,45	93.635,64	131.183,36	49.542,73	276.506,18

Las notas adjuntas a los estados financieros son parte integrante de este estado.

  
 Abn. Luis Gonzalez Rodriguez  
 Presidente

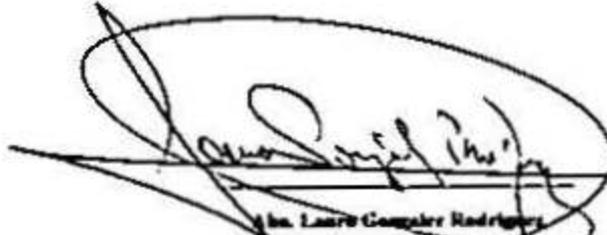
  
 Cpa. Rommel Pacheco Flores  
 Contador General

**RICICOMPANY S.A.****ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO****POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018**

Expresado en dólares de Estados Unidos de América

	<u>2018</u>
<b>Flujos de efectivo por las actividades de operación</b>	
Efectivo recibido de clientes	797,553.12
Efectivo pagado a proveedores, empleados y otros	(711,101.87)
Otros ingresos (egresos), neto	<u>(62,687.58)</u>
Efectivo neto provisto (utilizado) por las actividades de operación	<u>23,763.67</u>
<b>Flujos de efectivo por las actividades de inversión</b>	
Compra de activos fijos tangibles, neto	<u>(31,120.68)</u>
Efectivo neto provisto (utilizado) en las actividades de inversión	<u>(31,120.68)</u>
<b>Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento</b>	
Sobregiros bancarios	384.90
Pago de liquidaciones	<u>(320.19)</u>
Efectivo neto provisto utilizado por las actividades de financiamiento	<u>64.71</u>
Incremento (disminución) del efectivo	(7,292.50)
Más efectivo al inicio del periodo	<u>8,999.05</u>
Efectivo al final del periodo	<u>1,706.55</u>

Los datos adjuntos a los estados financieros son parte integrante de este estado.



Sr. Laure González Rodríguez  
Presidente



Cpa. Rommel Pacheco Flores  
Contador General

**RICHCOMPANY S.A.**

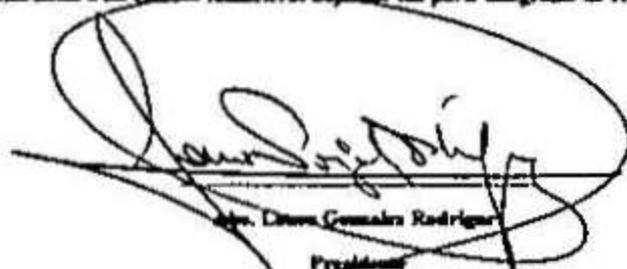
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

**POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013**

Expresado en dólares de Estados Unidos de América

	<u>2013</u>
<b>CONCILIACION DE LA UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO AL EFECTIVO NETO PREVISTO (UTILIZADO) POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	
Utilidad del ejercicio	131.183,36
Más:	
Ajustes para conciliar la utilidad del ejercicio con el efectivo neto previsto (utilizado) en actividades de operación:	
Depreciación de activos fijos	10.163,41
Jubilación patronal	795,03
Provisión por devaluación	186,18
Ingreso por medición de activos biológicos	(20.036,50)
Ingreso por impuesto diferido	(295,23)
	<u>(8.993,11)</u>
<b>CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS OPERATIVOS:</b>	
Cuentas y documentos por cobrar	150.840,88
Cuentas por cobrar relacionadas y partes vinculadas	(106.929,91)
Inventarios	22.702,75
Cuentas y documentos por pagar	84.142,08
Cuentas por pagar relacionadas y partes vinculadas	(271.998,27)
Proveedores acumulados	24.808,12
	<u>(96.434,35)</u>
<b>EFFECTIVO NETO PREVISTO (UTILIZADO) POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	<u><b>23.763,67</b></u>

Las notas a los estados financieros adjuntos son parte integrante de este estado.

  
Sr. César González Rodríguez  
Fiscal General

  
Sr. Rommel Pacheco Flores  
Contador General

## **1. OBJETO DE LA COMPAÑÍA**

La compañía se constituyó por escritura pública el 13 de noviembre del 2008 y tiene por objeto el cultivo de camarón de diferentes especies y tamaño, mediante piscinas artificiales, la industrialización, procesamiento y comercialización. Se dedicará además a la importación de maquinarias que sean de utilidad para la actividad que desarrollará la Compañía y a la exportación de sus productos, pudiendo realizar toda clase de actos y contratos permitidos por nuestra legislación, que guarden relación con el objeto.

## **2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

A continuación se describen las bases de presentación utilizadas para elaborar los estados financieros:

### **- Declaración de cumplimiento**

La Compañía mantiene sus registros contables de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) vigentes a la fecha de los estados financieros adjuntos (31 de diciembre de 2018), que también han sido utilizadas en la preparación de los estados financieros adjuntos y sus notas.

### **- Bases de medición:**

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por las obligaciones por beneficios a empleados no corrientes, que son valorizadas en base a métodos actuariales. En el caso del costo histórico, los activos se registran por el importe del efectivo y otras partidas pagadas; los pasivos se registran al importe de los productos recibidos a cambio de incurrir en la obligación, y por las cantidades de efectivo y equivalentes al efectivo que espera pagar para satisfacer el pasivo en el curso normal de la operación.

### **- Moneda local:**

A partir del 10 de enero de 2000, el Dólar de Estados Unidos de América (USD) es la moneda de uso local en la República del Ecuador y moneda funcional de presentación de la Compañía.

## **3. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MAS IMPORTANTES**

A continuación mencionamos las principales políticas contables utilizadas por la administración en la preparación de los estados financieros adjuntos:

### **INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

#### **- Efectivo y equivalentes de efectivo**

Incluye el efectivo disponible y depósitos en bancos, netos de sobregiros. Para propósitos del estado de flujo de efectivo, la compañía considera como equivalentes de efectivo todas aquellas inversiones altamente líquidas que se pueden convertir en efectivo en un plazo igual o inferior a tres meses desde la fecha del balance.

#### **- Activos financieros con cambios en resultados**

Un activo financiero es clasificado al valor razonable con cambios en resultados si está clasificado como mantenido para negociación (mantenido para la venta) o es designado como tal en el reconocimiento inicial. Los activos financieros son designados al valor razonable con cambios en resultados si la compañía administra tales inversiones y toma decisiones de compra y venta con base en sus valores razonables de acuerdo con la administración de riesgo o la estrategia de inversión documentadas por la compañía. Al momento de reconocimiento inicial, los costos de transacciones atribuibles son reconocidos en resultados a medida que se incurren.

Los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados, son valorizados al valor razonable y los cambios correspondientes son reconocidos en resultados.

- **Préstamos y cuentas por cobrar**  
Los préstamos y cuentas por cobrar representan derechos por recuperar de terceros, son activos financieros no derivados con un monto fijo o determinable de pagos y que son cotizables en un mercado activo. Los activos incluidos en esta categoría son clasificados como activo circulante por tener vencimientos menores a 12 meses.
- **Deterioro del valor de los activos**  
Al final de cada periodo, la Compañía evalúa los valores en libros de sus activos tangibles a fin de determinar si existe un indicativo de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. Cuando existe evidencia de deterioro de las cuentas por cobrar, el importe de esta cuenta se reducirá mediante una provisión, para efectos de su presentación en los estados financieros, se registrará la provisión por la diferencia entre el valor en libros de las cuentas por cobrar menos el importe recuperable de las mismas.

#### ACTIVOS BIOLÓGICOS-RECONOCIMIENTO

- **Actividad acuícola**  
Se registran los animales vivos, imputándose a este activo todos los costos hasta el punto de cosecha. El producto acuícola se mide en el punto de cosecha al valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta. A partir de entonces, pasa a ser el costo de los inventarios. La compañía ha realizado un análisis completo de sus activos biológicos el cual describe las divisiones que existen en piscinas de la compañía con la cantidad de hectáreas utilizadas, el nivel de rendimiento, las principales fases de cultivo y las demás actividades realizadas hasta el momento de su comercialización.
- **Reconocimiento y valoración**  
Se reconocerá un activo biológico o un producto agrícola cuando, y solo cuando:
  - (a) La entidad controle el activo como resultado de sucesos pasados.
  - (b) Sea probable que fluyan a la entidad beneficios económicos futuros asociados con el activo; y
  - (c) El valor razonable o el costo del activo puedan ser medidos de forma fiable, sin un costo o esfuerzo desproporcionado.

La determinación del valor razonable de un activo biológico, puede verse facilitada al agrupar los activos biológicos de acuerdo con sus atributos más significativos, como por ejemplo, la edad o la calidad.
- **Valor razonable**  
Una entidad medirá un activo biológico en el momento del reconocimiento inicial, y en cada fecha sobre la que se informe, a su valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta. Los cambios en el valor razonable menos los costos de venta se reconocerán en resultados.

#### INVENTARIOS

Los inventarios están valorados al costo promedio, que no excede su valor de mercado, comprenden:

- **Productos en proceso**  
Representan el costo de adquisición de las larvas sembradas y el costo promedio de los balanceados, materiales y otros insumos.
- **Materiales, insumos, combustibles y lubricantes, herramientas y equipos**  
Representan inventarios de balanceados, materiales varios y combustibles para uso y mantenimiento de las maquinarias para el procesamiento del camarón los cuales se registran al costo promedio de compras.

#### PROPIEDADES Y EQUIPOS

- Las infraestructuras operativas se presentan a su costo histórico, menos la correspondiente depreciación acumulada.
- Las mejoras y renovaciones mayores se cargan a las cuentas de infraestructuras operativas y equipos, mientras que los reemplazos, reparaciones y mantenimiento que no extienden la vida útil de los activos se cargan a gastos cuando se incurrir. Los valores contables originales y sus correspondientes depreciaciones acumuladas se eliminan de las cuentas al retirarse las propiedades. Los resultados por retiro se incluyen en el estado de resultados. La depreciación ha sido calculada sobre los valores contables originales y mercado, usando el método de línea recta de acuerdo a las siguientes vidas útiles estimadas:

ACTIVOS	%	AÑOS
Edificios e instalaciones	5%	20
Infraestructura operativa	5%	20
Maquinarias y equipos	10%	10
Equipo de transporte	20%	5

#### PASIVOS FINANCIEROS

- **Obligaciones**  
Los pasivos financieros son reconocidos inicialmente al valor razonable; posteriormente, son presentados al costo amortizado. Los costos incurridos en la contratación de deuda se presentan netos del pasivo correspondiente y se amortizan en el plazo de la deuda, utilizando el método del interés efectivo.
- **Provisiones**  
Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado; y, es probable que tenga salida de recursos económicos para cancelar la obligación; y puede hacerse una estimación razonable del monto de la obligación. La compañía no reconoce provisiones para pérdidas operativas futuras.
- **15% Participación de los trabajadores en las utilidades**  
Se registra con cargo a resultados del ejercicio que se devengan.

#### BENEFICIOS DEFINIDOS

- La obligación neta de la Compañía con respecto a planes de beneficios de jubilación patronal está definida por el Código de Trabajo de la República del Ecuador que establece la obligación por parte de los empleadores de conceder jubilación patronal a todos aquellos empleados que hayan cumplido un tiempo mínimo de servicio de 25 años en una misma compañía; obligación la cual representa un plan de beneficios definidos sin asignación obligatoria legal de fondos separados, para cumplir a futuro con esa obligación. El Código de Trabajo establece que cuando la relación laboral termine por desahucio, el empleador deberá pagar una indemnización calculada en base al número de años de servicio.

La Compañía determina la obligación neta relacionada con el beneficio por jubilación patronal e indemnización por desahucio calculando por separado para cada beneficiario, el monto del beneficio futuro que los empleados han adquirido a cambio de sus servicios durante el período actual y períodos previos; ese beneficio se descuenta para determinar su valor presente. El cálculo es realizado anualmente por un actuario calificado usando el método de crédito unitario proyectado. La Compañía reconoce en resultados u otro resultado integral las ganancias o pérdidas actuariales que surgen de estos planes.

Las obligaciones por beneficios a corto plazo de los trabajadores son medidas sobre una base no descontada (esto es, valor nominal derivado de la aplicación de leyes laborales ecuatorianas vigentes), pues son pagaderas en el corto plazo; y, son contabilizadas como gastos a medida que el servicio relacionado se provee (prestación laboral).

Se reconoce un pasivo si la Compañía posee una obligación legal o implícita actual de pagar este monto como resultado de un servicio entregado por el empleado (prestación laboral) en el pasado y la obligación puede ser estimada con fiabilidad. Las principales acumulaciones reconocidas por este concepto corresponden al pago de la decimotercera remuneración, decimocuarta remuneración, fondos de reserva, vacaciones y, cuando es aplicable, la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía.

Las indemnizaciones por terminación intempestiva o cese laboral son reconocidas como gasto cuando es tomada la decisión de dar por terminada la relación contractual con los empleados.

#### IMPUESTO A LAS GANANCIAS

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

- **Impuesto corriente**  
El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imposables o deducibles y partidas que no son gravables o deducibles. La provisión de impuesto a la renta se calcula mediante la tasa de impuesto del 22 %, aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devengan.

- **Impuesto diferido**  
El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y sus bases fiscales. Un pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles. Un activo por impuestos diferidos se reconoce por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.
- **Impuesto a la renta mínimo**  
Este impuesto comprende, el valor del anticipo calculado, el cual resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles, de acuerdo a las cifras reportadas el año inmediato anterior. En caso de que el impuesto a la renta calculado sobre la base de los resultados gravables sea menor que el anticipo calculado; este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo.

La normativa tributaria local establece el pago del anticipo del impuesto a la renta, que puede ser devuelto en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo (TIE) promedio, definido por la administración tributaria. La devolución total o parcial de la diferencia entre el anticipo y el impuesto a la renta causado, podrá ser solicitada una vez terminado el ejercicio fiscal y presentado la declaración de impuesto a la renta.

#### INGRESOS

- Son reconocidos en resultados, por la facturación del camarón.

#### COSTOS

- Representan los costos incurridos en la producción de las unidades vendidas.

#### NUEVAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y ENMIENDAS VIGENTES

Las políticas contables adoptadas son consistentes con aquellas utilizadas el año anterior. A partir del 1 de enero de 2017 entraron en vigencia las siguientes modificaciones a las normas internacionales de información financiera:

- **Modificaciones a la NIC 7 - Estado de Flujos de Efectivo:** Responden a la necesidad de mejorar la información proporcionada a los usuarios de los estados financieros en relación con los pasivos que surgen de actividades de financiación, y requieren que las entidades revelen la información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en pasivos producidos por actividades de financiación, incluyendo tanto los derivados de flujos de efectivo como los que no implican flujos de efectivo.
- **Modificaciones a la NIC 12 - Impuesto a las Ganancias:** Aclaran los requerimientos de reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas en instrumentos de deuda medidos a valor razonable.
- **Modificaciones a la NIIF 12 Información a Revelar sobre Participaciones y otras Entidades:** Las modificaciones aclaran los requerimientos de relevar información sobre inversiones en subsidiarias, empresas conjuntas o asociados que están clasificados o mantenidos para la venta.

La adopción de estas modificaciones no tuvo un impacto significativo sobre los estados financieros de la Compañía y sus revelaciones.

#### NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y ENMIENDAS EMITIDAS VIGENTES:

A continuación, se enumeran las normas internacionales de información financiera y enmiendas vigentes por primera vez para periodos que comiencen el 1 de enero de 2018:

- **NIIF 9 "Instrumentos Financieros":** El Consejo realizó modificaciones a los requerimientos de clasificación y medición para activos financieros, abordando un rango limitado de cuestiones de aplicación e introduciendo una categoría de medición de "valor razonable con cambios en otro resultado integral" para instrumentos de deuda simples concretos.

El Consejo también añadió a la NIIF 9 los requerimientos de deterioro de valor relacionados con la contabilidad de las pérdidas crediticias esperadas sobre los activos financieros de una entidad y los compromisos de ampliar el crédito. Este modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada es contrario al modelo de deterioro por pérdida crediticia incurrida (de conformidad con la NIC 39); la diferencia consiste en que ya no es necesario que ocurra un evento antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias.

- NIIF 15 "Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes": Esta norma deroga la NIC 18, NIC 11 y las interpretaciones respectivas. El principio básico de la NIIF 15 es que una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de forma que representen la transferencia de bienes o servicios comprometidos con los clientes a cambio de un importe que refleje la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios. Una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de acuerdo con ese principio básico mediante la aplicación de las siguientes etapas:
  - Identificar el contrato (o contratos) con el cliente.
  - Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato.
  - Determinar el precio de la transacción.
  - Asignar el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato.
  - Reconocer el ingreso cuando (o a medida que) la entidad satisface una obligación de desempeño.

La norma también incluye un conjunto cohesionado de requerimientos de información a revelar que daría lugar a que una entidad proporcionara a los usuarios de los estados financieros información integral sobre la naturaleza, importe, calendario e incertidumbre de los ingresos de actividades ordinarias y de los flujos de efectivo que surgen de los contratos de la entidad con los clientes.

- NIIF 1 "Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera": Eliminación de exenciones a corto plazo para las entidades que adoptan por primera vez las NIIF.
- NIIF 2 "Pagos Basados en Acciones": Las modificaciones proporcionan requerimientos para la contabilización de los efectos de las condiciones para la irrevocabilidad y las condiciones distintas a las de las de irrevocabilidad de la concesión sobre la medición de un pago basado en acciones que se liquide en efectivo, las transacciones con pagos basados en acciones con una característica de liquidación por el neto por causa de obligaciones fiscales de retener, y una modificación de los términos y condiciones de un pago basado en acciones que cambia la clasificación de la transacción de liquidarse en efectivo a liquidarse con instrumentos de patrimonio.
- NIC 28 "Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos": Medición a valor razonable de una asociada o negocio conjunto.
- NIIF 16 "Arrendamientos": La nueva norma deroga la NIC 17 e interpretaciones relacionadas, y establece los principios básicos para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los arrendamientos. El objetivo es asegurar que los arrendatarios y arrendadores proporcionen información relevante de forma que represente fielmente esas transacciones. Esta información proporciona una base a los usuarios de los estados financieros para evaluar el efecto que los arrendamientos tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad.
- NIC 40 "Propiedades de Inversión": La aclaración sobre la transferencia de una propiedad de inversión desde o hacia, sólo está permitida cuando existe evidencia de un cambio en su uso.
- NIIF 4 "Contratos de seguros": La modificación permite a las entidades que están dentro del alcance de la NIIF 4 la opción de aplicar la NIIF 9 o su exención temporal.

Aplicación de la NIIF 9 Instrumentos Financieros con la NIIF 4 Contratos de Seguro (Modificaciones a la NIIF 4) aborda las preocupaciones surgidas de las diferentes fechas de vigencia de la NIIF 9 y la próxima Norma sobre contratos de seguro. Las modificaciones introducen dos enfoques opcionales:

- Una exención temporal— las entidades cuyas actividades están predominantemente conectadas con seguros pueden optar por continuar aplicando la NIC 39 en lugar de la NIIF 9. Esta exención temporal opcional de la NIIF 9 está disponible hasta el 2021.

- Un enfoque de la superposición--todas las entidades que emiten contratos de seguro y aplican la NIIF 9 pueden optar por reclasificar en otro resultado integral, la diferencia en los importes reconocidos en el resultado del periodo para activos financieros elegibles entre aplicar la NIIF 9 y aplicar la NIC 39.

Las Normas Internacionales de Información Financiera y enmiendas emitidas vigentes descritas en la parte que antecede, no necesariamente aplican a la entidad que se audita, sin embargo hacemos una exposición a nivel general para conocimiento de la Administración de la Compañía, sobre eventos que se puedan originar a futuro en el campo financiero.

#### NORMAS EMITIDAS QUE TIENEN UNA FECHA DE VIGENCIA POSTERIOR AL 1 DE ENERO DE 2018:

A continuación, se enumeran las normas internacionales de información financiera, interpretaciones y enmiendas emitidas al 1 de enero de 2018 pero que no se encontraban en vigencia a la fecha de emisión de los estados financieros de la Compañía:

Norma, Interpretación, o Modificación	Objeto de modificación	Fecha de vigencia
CINIIF 23 "La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias"	Añade a los requerimientos de la NIC 12 Impuesto a las Ganancias la especificación de cómo reflejar los efectos de la incertidumbre en la contabilización de impuesto a las ganancias cuando no está claro cómo aplicar las leyes fiscales a una transacción o circunstancia concreta, o no está claro si la autoridad fiscal aceptará el tratamiento fiscal de una entidad.	01/01/2019
Modificaciones a la NIIF 9	Aclara que activos financieros concretos con características de cancelación anticipada que pueden dar lugar a una compensación negativa razonable por la terminación anticipada del contrato, son elegibles para medirse al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otro resultado integral, en lugar de valor razonable con cambios en resultados.	01/01/2019
Modificaciones a la NIC 28	Aclara que las entidades contabilizarán las participaciones a largo plazo en una asociada o negocio conjunto- al que no se aplica el método de la participación-usando la NIIF 9 antes contabilizar las pérdidas o pérdidas por deterioros de valor aplicando la NIC 28.	01/01/2019
Mejoras Anuales a las Normas NIIF Ciclo 2015-2017	Las modificaciones a la NIIF 13 aclaran que cuando una entidad obtiene el control de un negocio que es una operación conjunta, medirá nuevamente la participación mantenida en ese negocio.  Las modificaciones a la NIIF 11 aclaran que cuando una entidad obtiene el control conjunto de un negocio que es una operación conjunta, medirá nuevamente la participación mantenida en ese negocio.  Una de las modificaciones a la NIC 12 aclara que una entidad contabilizará todas las consecuencias de los dividendos en el impuesto a las ganancias de la misma forma independientemente de la manera en que surja el impuesto.  Una de las modificaciones a la NIC 23 aclara que cuando un activo que cumple los requisitos está listo para su uso previsto o venta, una entidad trata los préstamos pendientes realizados para obtener ese activo como parte de los préstamos generales.	01/01/2019

#### 4. ADMINISTRACIÓN DE RIESGO FINANCIERO

Durante el curso normal de sus operaciones la Compañía está expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado
- Riesgo operacional

a) Ambiente de Administración de Riesgos

La administración es responsable por establecer y monitorear el ambiente de administración de riesgos, así como también, es responsable del desarrollo y monitoreo de las políticas de administración de riesgos de la Compañía.

Las políticas de administración de riesgo de la Compañía son establecidas con la finalidad de identificar y analizar aquellos riesgos que pudiera enfrentar la Compañía, determinar límites de afectación tolerables y definir los controles de riesgo adecuados; así como también para monitorear los riesgos y el cumplimiento de dichos límites. La administración es responsable también de revisar periódicamente las políticas y los sistemas de administración de riesgo de la Compañía a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en sus actividades. La compañía a través de sus normas y procedimientos de administración, pretende desarrollar un ambiente de control disciplinado y constructivo en el que todos los empleados entienden sus funciones y obligaciones.

La administración monitorea el cumplimiento de las políticas y los procedimientos de administración de riesgo y revisa si su marco de administración de riesgo es apropiado respecto de los riesgos a los que se enfrenta la Compañía.

Al 31 de diciembre del 2018 la administración de la compañía a través de sus asesores financieros y legales definió los parámetros que cubren los eventuales riesgos financieros, operación, administración, logística de las actividades a las que se dedica la compañía.

b) Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de la pérdida financiera que podría enfrentar la Compañía si un grupo importante de clientes o las contrapartes en un instrumento financiero no cumplen con las obligaciones pactadas, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar comerciales y los instrumentos de inversión de la Compañía.

La exposición de la Compañía al riesgo de crédito se ve afectada principalmente por las características individuales de cada cliente. La Administración ha establecido, al 31 de diciembre de 2018, que desde un punto de vista geográfico o demográfico, no existe concentración de riesgo de crédito. Afortunadamente las actividades operativas que mantiene la empresa la vincula directamente con sus empresas relacionadas, por tal motivo su riesgo de crédito es menor en el ámbito comercial.

La Compañía establece una provisión para deterioro de los valores que representan su estimación de las pérdidas incurridas en relación con los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar. Esta provisión se determina en base a una evaluación específica respecto de exposiciones de riesgo, individualmente significativa. La administración considera que dado el análisis de clientes, manejo de las políticas y provisiones del riesgo en las cuentas por cobrar es bajo, ya que sus negociaciones de cartera específicamente están vinculadas con empresas relacionadas.

La provisión para cuentas dudosas por deterioro de las cuentas por cobrar, al 31 de diciembre del 2018 y 2017 es US\$0,00.

c) Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez se refiere al riesgo de que la Compañía tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, los cuales son liquidados mediante la entrega de efectivo u otros activos financieros. El enfoque de la Administración para administrar la liquidez es la obtención y disgregación de los recursos suficientes para cumplir con sus obligaciones cuando venzan, ya sea bajo condiciones normales como en casos de demandas judiciales o de negociación necesaria, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación de la Compañía.

La Administración dispone de información que le permite monitorear los requerimientos de flujos de efectivo; normalmente la Compañía tiene como objetivo contar con los recursos necesarios para solventar los gastos operacionales esperados durante un periodo de un mes, incluyendo el pago de obligaciones financieras cuando venzan; esto excluye el posible impacto de circunstancias extremas que no pueden

procedirse razonablemente. A la fecha de emisión de este informe no se han detectado situaciones que a criterio de la Administración puedan ser consideradas como riesgo de liquidez.

d) Riesgo de mercado

La exposición de la Compañía al riesgo de mercado se presenta por la alta competencia. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad o mantenerla en rangos apropiados a sus operaciones.

Al 31 de diciembre del 2018, la empresa mantiene el mismo mercado operativo con clientes potenciales, con los cuales negocian por un lapso de más de una década. A la presente fecha no se han presentado situaciones de pérdida de mercados o situaciones de contingencias que afecten la actividad comercial de la empresa.

e) Riesgo Operacional

El riesgo operacional es el riesgo de pérdida directa o indirecta originado por la pérdida de sus principales clientes, infraestructura de la Compañía, y con los factores externos distintos de los riesgos de liquidez, de mercado y de crédito como aquellos riesgos que se originan de requerimientos legales y regulatorios y de las normas generalmente aceptadas de comportamiento corporativo. Los riesgos operacionales surgen de todas las operaciones de la Compañía. El objetivo de la Compañía es administrar el riesgo operacional de forma tal que logre equilibrar la prevención de pérdidas financieras y el daño a la reputación de la Compañía con la efectividad general de costos, así como de limitar los procedimientos de control que puedan restringir la iniciativa y la creatividad.

La administración tiene la responsabilidad básica de desarrollar e implementar los controles direccionados a evaluar y monitorear el riesgo operacional. Esta responsabilidad está respaldada por el desarrollo de normas y procedimientos establecidos por la Compañía para la administración del riesgo operacional.

f) Administración de capital

La política de la Compañía es mantener un adecuado nivel de capital que le permita mantener la confianza de los inversionistas, los acreedores y el mercado, y sustentar el desarrollo futuro del negocio en Ecuador. La compañía no está sujeta a requerimientos externos de capital. La Junta de Accionistas establece las necesidades adicionales de inversiones de capital y en función de ello determina el nivel de utilidades que se reinvierte y el nivel de dividendos que se paga a los Accionistas. No hubo cambios en el enfoque de la Compañía para la administración de capital durante el año.

5. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR

Al 31 de diciembre del 2018, las cuentas y documentos por cobrar consistían en:

		<u>2018</u>
Empleados		475,00
Cuentas por cobrar Iva		22.167,80
Otras cuentas por cobrar		5.627,35
		<u>28.270,15</u>

6. CUENTAS POR COBRAR RELACIONADAS Y PARTES VINCULADAS

Al 31 de diciembre del 2018, las cuentas relacionadas y partes vinculadas consistían en:

			<u>2018</u>
Estar C.A.	(1)		110.933,80
Parte vinculada	(2)		149.812,50
			<u>260.746,30</u>

- (1) Comprende saldos por cobrar de facturas emitidas por venta de camarón. La recuperación de estos valores se realizan en forma regular.
- (2) La compañía durante el año 2017 decidió a través de sus administradores vender su paquete accionario a la Compañía Indmarzul S.A., éstas representaban 799 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 cada una, las cuales formaban parte del capital social que poseía en la empresa Yasimcorp S.A. Al 31 de diciembre esta cuenta por cobrar se encuentra a nombre del Dr. Esteban Quirota Figueroa.

## 7. INVENTARIOS

Al 31 de diciembre del 2018, los inventarios consistían en:

	<u>2018</u>
Inventario de materiales e insumos	52,226.89
	<u>52,226.89</u>

## 8. ACTIVOS BIOLÓGICOS

Al 31 de diciembre de 2018, los saldos de activos biológicos consistían en:

	<u>2018</u>
Activos biológicos	20,036.50
	<u>20,036.50</u>

Al 31 de diciembre del 2018, los activos biológicos - camarón a valor razonable se presentan en:

<u>UBICACION DEL ACTIVO BIOLÓGICO</u>	<u>2018</u>	
	<u>HECTAREA</u>	<u>COSTO</u>
Piscina 17-A	8,50	5.538,55
Piscina 18-A	9,30	6.238,44
Piscina 17-B1	5,80	4.208,96
Piscina 17-B2	6,00	4.050,55
	<u>29,60</u>	<u>20.036,50</u>

## 9. PROPIEDADES Y EQUIPOS

Al 31 de diciembre del 2018, los saldos de propiedades y equipos consistían en:

<u>2018</u>	<u>Saldo al 01-01-2018</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Saldo al 31/12/2018</u>
Edificios e instalaciones	-	1,500.00	1,500.00
Infraestructura operativa	145,751.85	-	145,751.85
Maquinarias y equipos	23,197.50	29,040.36	52,237.86
Equipo de transporte	-	580.32	580.32
Total costo	<u>168,949.35</u>	<u>31,120.68</u>	<u>200,070.03</u>
Total depreciación acumulada	<u>0.00</u>	<u>(10,165.41)</u>	<u>(10,165.41)</u>
Neto propiedades y equipos	<u>168,949.35</u>	<u>20,955.27</u>	<u>189,904.62</u>

## 10. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

Al 31 de diciembre del 2018, los saldos de cuentas y documentos por pagar consistían en:

		<u>2018</u>
Proveedores locales	(1)	137,484.73
Retenciones e impuesto por pagar	(2)	<u>25,809.11</u>
		<u>163,293.84</u>

(1) Incluye US\$ 91.347,14 a Alimentaa S.A.; US\$ 2.560,77 a Hivimar S.A.; US\$ 3.748,44 Indusur Industrial del Sur S.A.

(2) Corresponde a US\$ 10,41 por Retenciones en la fuente por pagar y US\$ 25.798,70 por impuesto a la renta por pagar del año 2018.

## 11. CUENTAS POR PAGAR RELACIONADAS Y PARTES VINCULADAS

Al 31 de diciembre del 2018, los saldos de cuentas por pagar relacionadas y partes vinculadas consistían en:

	<u>2018</u>
Iconsa S.A.	9,652.90
Laboratorios Quorón Labquir S.A.	24,164.10
Ortopedix S.A.	4,605.32
Cedev Cía. Ltda.	2,936.81
Maler C.A.	1,476.00
Otras relacionadas	<u>907.76</u>
	<u>43,742.89</u>

## 12. PASIVOS ACUMULADOS

Al 31 de diciembre del 2018, los saldos de pasivos acumulados consistían en:

	<u>2018</u>
Décimo tercer sueldo	1,524.47
Décimo cuarto sueldo	3,316.97
Vacaciones	4,517.51
Fondos de reserva	4,440.07
Aportaciones al IESS	2,585.44
13% participación a trabajadores	28,956.68
Otros pasivos acumulados	<u>2,133.08</u>
	<u>47,474.22</u>

## 13. DEUDA A LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre del 2018, la deuda a largo plazo consistían en:

		<u>2018</u>
A jubilación patronal por pagar	(1)	3,058.00
Disolución laboral por pagar	(1)	2,272.53
Pasivo por impuesto diferido	(2)	<u>33,981.35</u>
		<u>39,311.88</u>

(1) Ver Nota 20.

(2) Representa el valor del impuesto atribuible a las diferencias temporarias imponibles, generadas por el registro del revaluó de los activos fijos, al valor razonable como costo atribuido; cuya depreciación anual, según legislación tributaria vigente no es deducible. La empresa al 31 de diciembre del 2018 ha reconocido el importe anual por este tributo

#### 14. INGRESOS

Al 31 de diciembre del 2018, los ingresos consistían en:

	2018
Ventas de camarón	740,107.30
Otros ingresos no operacionales	57,451.97
	<u>797,559.27</u>

#### 15. COSTO DE VENTAS Y GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Al 31 de diciembre del 2018, los costos de ventas y los gastos de administración consistían en:

	2018	
	Costo de ventas	Gastos de administración
Materia prima directa - larvas	53,039.16	-
Transferencia costos de producción	24,146.84	-
Transferencia costo de activos biológicos	( 20,036.50)	-
Consumo de inventario de materiales e insumos	263,060.59	-
Remuneraciones de ley y beneficios	119,876.62	8,317.20
Transporte	55,775.18	-
Mantenimiento y reparaciones	33,670.01	-
Depreciaciones	10,165.41	-
Honorarios personas jurídicas	-	6,975.00
Servicios de administración y control	-	19,292.04
Gastos no deducibles	-	17,839.23
Otros costos y gastos	8,633.96	3,222.64
	<u>548,331.27</u>	<u>55,646.16</u>

#### 16. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre del 2018, el capital social está conformado por 800 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 cada una a valor nominal unitario conformado de la siguiente manera:

NOMBRE	No. ACCIONES	VALOR ACCIÓN	VALOR TOTAL
Cevallos Luis Jersey Eduardo	1	1,00	1,00
Florevicorp S.A.	799,00	1,00	799,00
Total	<u>800,00</u>		<u>800,00</u>

#### 17. OTROS RESULTADOS INTEGRALES

Las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen inmediatamente en otros resultados integrales (ORI) (la opción de reconocer las ganancias y pérdidas actuariales directamente en los resultados del ejercicio también ha sido eliminadas) con el fin de que los activos netos o pasivos reconocidos en el estado de posición

financiera reflejen el valor total del déficit o superávit del plan. Al 31 de diciembre del 2018, el ajuste por pérdida actuarial se muestra en US\$ 1.978,00.

## 18. IMPUESTO A LA RENTA

Al 31 de diciembre del 2018, la compañía realizó la siguiente conciliación tributaria:

	2018
Utilidad contable antes de impuesto a la renta y participación de trabajadores en las Utilidades	193,044.56
(-) 15% Participación de trabajadores en las utilidades	(28,956.68)
(+) Gastos no deducibles	23,366.19
(+) Diferencias temporarias por provisión de jubilación patronal y desahucio	1,181.00
(-) Amortización de pérdidas tributarias	(17,727.01)
Base de cálculo al 22% año 2018	<u>190,908.06</u>
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	33,199.77
IMPUESTO DIFERIDO	<u>(295.25)</u>

### Beneficios tributarios para micro y pequeñas empresas

Según la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera publicada en Registro Oficial Suplemento 150 de 29 de diciembre de 2017 en su última modificación efectuada el 21 de agosto de 2018 resuelve en la Ley de Régimen Tributario Interno efectuar la siguiente reforma:

A continuación del artículo innumerado agregado a continuación del artículo 37.1 agréguese el siguiente: "Artículo (...).- Rebaja de la tarifa impositiva para micro y pequeñas empresas o exportadores habituales.- Las sociedades que tengan la condición de micro y pequeñas empresas, así como aquellas que tengan condición de exportadores habituales, tendrán una rebaja de tres (3) puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta". Para exportadores habituales, esta tarifa se aplicará siempre que en el correspondiente ejercicio fiscal se mantenga o incremente el empleo.

## 19. JUBILACION PATRONAL Y PROVISION POR DESAHUCIO

La empresa procedió a contratar los servicios de un perito profesional en estudio actuarial, cuya finalidad fue definir la reserva por Jubilación Patronal y la Provisión por Desahucio en el periodo terminado el 31 de diciembre del 2018, en consecuencia dichas reservas fueron ajustada, y su efecto y movimiento es el siguiente:

MOVIMIENTO DE LAS CUENTAS	JUBILACION PATRONAL	DESAHUCIO	TOTAL
Saldo final 31-12-2017	<u>1,131.00</u>	<u>1,368.92</u>	<u>2,499.92</u>
Gasto del año	795.00	386.00	1,181.00
Provisión del año	1,132.00	846.00	1,978.00
Cancelación de liquidaciones de trabajo	-	<u>(320.39)</u>	<u>(320.39)</u>
Saldo final 31-12-2018	<u>3,058.00</u>	<u>2,274.53</u>	<u>5,332.53</u>

## 20. CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS

Con fecha 20 de mayo del 2010 la compañía suscribió ante el notario público Décimo Sexto del Cantón Guayaquil Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, un contrato de arrendamiento con opción a compra con la Compañía Industrias y Cultivos El Camarón S.A. Iccsa, mismo que corresponde al uso de 47,90 hectáreas, que incluye, una infraestructura completa de actividad camaronera necesarios para realizar la actividad de cría y cultivo de camarón, esta se encuentra ubicada en el sitio Puná Viejo Las Peñas, Parroquia Puná, cantón Guayaquil.

## 21. AUTORIZACION ACTIVIDAD ACUICOLA Y CONCESIONES

Según acuerdo No 268 del 14 de diciembre del 2009, la Subsecretaría de Acuicultura y de Defensa Nacional al amparo de las reformas realizadas al Reglamento General a la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero, expuesta

según Decreto Ejecutivo No. 1391 de fecha 15 de octubre del 2008 y publicadas en el R.O # 454 del 27 de octubre del 2008; mediante la cual, se establecen los mecanismos de regularización de las zonas de playas y bahía, para ejercicio de la actividad acuícola, estableció otorgar mediante el acuerdo No. 196 de fecha 15 de septiembre del 2010 lo siguiente:

- Renovar la concesión a la compañía Industrias y Cultivos El Camarón S.A. ICCSA en 47,90 hectáreas de zona de playa y bahía ubicadas en el sitio Puná Viejo Las Peñas, Parroquia Puná, cantón Guayaquil, Provincia del Guayas.
- Autorizar a la compañía Industrias y Cultivos El Camarón S.A. ICCSA, la cesión de su derecho de concesión a favor de la compañía Richcompany S.A. y,
- Conceder a la compañía Richcompany S.A. por el plazo de 10 años la extensión de 47,90 hectáreas de zona de playa y bahía, ubicadas en el sitio Puná Viejo (Las Peñas), parroquia Puná, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas.

La concesionaria deberá cumplir con toda la legislación vigente en el ordenamiento jurídico ecuatoriano relativa con la actividad acuícola, bajo las prevenciones de aplicar las sanciones determinadas en la misma.

## 22. LEY ORGANICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA:

El 29 de diciembre de 2017, entró en vigor la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, que entre otros cambios incluye los siguientes:

Exenciones de impuesto a la renta para microempresas: Gozarán de la exención sólo aquellas microempresas que se constituyan a partir de la vigencia de esta ley.

Deducciones de impuesto a la renta: Se aplica deducción a los pagos por desahucio y jubilación patronal, que no tienen provisión en años anteriores. Se mantiene la deducibilidad por provisiones corrientes que deban registrarse por este concepto, y no se condiciona que las mismas sean realizadas por empresas especializadas, ni que se refieran al número de años de los trabajadores.

Obligación a llevar contabilidad: Se modifica la base de ingresos para personas naturales y sucesiones indivisas, para estar obligado a llevar contabilidad (ingresos del año anterior superiores a US\$300 mil), incluyendo además a profesionales, comisionistas, representantes y trabajadores autónomos en general. Sin embargo, deberá considerarse además que estarán también obligados a llevar contabilidad las personas naturales y sucesiones indivisas cuyo capital al 1 de enero o gastos del ejercicio anterior, sean superiores a los límites que se encuentran establecidos en reglamento.

Determinación por la Administración Tributaria: Se establece la aplicación de determinación presuntiva o por coeficientes, por parte del Servicio de Rentas Internas, al liquidar diferencias detectadas en declaraciones.

Porcentaje de tarifa de impuesto a la renta de sociedades: Se incrementa la tarifa al 25% y la aplicable cuando los socios residan en paraísos fiscales al 28%, según la proporcionalidad de capital establecida.

Reinversión de utilidades: Cuando las sociedades con socios o accionistas en paraísos fiscales, que debido al régimen jurídico de cualquier jurisdicción en que residan los socios, se permita registrar un titular nominal o frenal, deberá obligatoriamente informar el beneficiario efectivo, caso contrario no se dará por cumplida la obligación ante el Servicio de Rentas Internas.

Se establece base exenta de US\$11,270 para determinar base imponible de impuesto a la renta para microempresas.

Se mantiene el beneficio de reducción de 10 puntos a la tarifa de IRTA, únicamente para la reinversión de compañías exportadoras habituales, productoras de bienes y de turismo receptivo, cuyo componente accionario nacional sea de por lo menos el 50%.

Reducción tarifa impuesto a la renta en Desarrollo, Ciencia, Tecnología e Innovación: La reducción por este concepto sólo aplicará en la reinversión de sociedades productoras de bienes.

Reducción tarifa para micro y pequeñas empresas y exportadores habituales: Estas sociedades mantendrán el 22% (25%-3 puntos) de impuesto a la renta. Solo para el caso de exportadores habituales, la condición es mantener o incrementar el empleo. El procedimiento los establecerá el CPT.

Anticipo de Impuesto Renta: El cálculo de anticipo de acuerdo con la fórmula de los componentes del Estado de Situación Financiera y de Resultados, no aplicará para las personas naturales y sucesiones indivisa que, estando obligados a llevar contabilidad, no realicen actividades empresariales, para este caso aplicarán el procedimiento del 50% de IR menos las retenciones.

Cálculo de anticipo: No formarán parte del cálculo de anticipo de impuesto a la renta las decimotercera y decimocuarta remuneraciones y aportes patronales.

Devolución de anticipo: Se establece recargo del 200% en caso de detectarse que la devolución del anticipo fue indebida.

Anticipo de Impuesto a la renta - Rubros excluidos del cálculo de anticipo de impuesto a la renta: Se especifica la exclusión de montos de activos, costos y gastos y patrimonio, relacionados con gastos de incremento de generación de nuevo empleo, y adquisición de activos productivos. Además, que el cambio de propiedad de los activos que ya se encuentran en funcionamiento no constituye inversión nueva, por tanto, los activos para efectos de aplicación de este beneficio deben ser totalmente nuevos.

Retención en la fuente de dividendos y utilidades a beneficiarios efectivos residentes en Ecuador: Mientras no se demuestre que el último nivel accionario pertenezca realmente al beneficiario efectivo, no se dará por cumplida la obligación.

Devolución de IVA medios electrónicos: En la devolución de IVA por uso de medios electrónicos se elimina la devolución por uso de tarjetas de débito y crédito.

Base impuesto consumos especiales (ICE): Se indica que para determinar la base de cálculo del ICE podría ser sobre el PVP sugerido por el fabricante o precios referenciales, según se establezca mediante resolución para el efecto. Se incluye sanción por incumplimiento de informa y por inconsistencias.

Definición de exportador habitual: El reglamento especificará las condiciones, límites y requisitos para calificar a un contribuyente como exportador habitual.

Emisión de comprobantes de venta: Disminuye la base de pago sobre la que se obliga la utilización del sistema financiero de 5mil a 1mil.

Regímenes simplificados: A través de Reglamento se clasificará por segmentos de la economía la aplicación de regímenes simplificados para efectos de cumplimiento tributario.

Exenciones ISD: La exención en pago de ISD por valores para cubrir costos y gastos por enfermedades catastróficas se establece en el 100% de lo portado o transferido al exterior, previa aprobación de trámite de exoneración.

Devolución ISD a exportadores: Se incluye el beneficio de devolución sobre el saldo de ISD que los exportadores no hayan utilizado como CT por pagos de importaciones de materias primas y bienes de capital. Estos serán los que consten en el listado del CPT.

Incentivo estabilidad tributaria en contratación de inversión: Se incluye también para inversiones que contribuyan al cambio de la matriz productiva, tarifas de IRTA, de acuerdo con lo establecido en la LRTI (25% tarifa general para sociedades).

Determinación presuntiva: La determinación presuntiva se aplicaría no solamente en procesos de Determinación Fiscal, sino también para la emisión de Liquidaciones de pago y resoluciones por aplicación de diferencias.

El Reglamento a esta Ley se emitió mediante Decreto Ejecutivo No. 476 del 13 de agosto de 2018 y fue publicado en Registro Oficial No. 312 del 24 de agosto de 2018.

Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal:

El 21 de agosto de 2018, se publicó la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal; las principales reformas están relacionadas con incentivos para atraer nuevas inversiones al país, que entrarán en vigencia en el año 2019 y son las siguientes:

- Las nuevas inversiones productivas que se inicien en los sectores priorizados fuera y dentro de las áreas urbanas de Quito y Guayaquil gozarán de exoneración del impuesto a la Renta y sus anticipos por un periodo de 12 y 8 años, respectivamente. Esta exoneración aplicará solo para aquellas sociedades nuevas o existentes que generen empleo neto.
- Las nuevas inversiones que se realicen en sectores de industrias básicas: Petroquímica, Siderúrgica, Metalúrgica, Química Industrial, tendrán derecho a la exoneración de impuesto a la renta y su anticipo por 15 años. El plazo de exoneración se ampliará por 5 años más, en caso de que las inversiones se realicen en cantones fronterizos del país.
- Las nuevas microempresas que iniciaron actividades a partir del 2018, gozarán de exoneración de impuesto a la renta durante 3 años a partir del primer año en que generen ingresos operacionales, siempre que generen empleo neto e incorporen valor agregado nacional en sus procesos productivos.
- Los administradores u operadores de Zonas ZEDE, están exonerados del pago de impuesto a la Renta y su anticipo, por los primeros 10 años contados a partir del primer año en que obtengan ingresos operacionales.
- Exoneración de ISD para inversiones productivas que suscriban contratos de inversión en:
  - Pagos por importaciones de bienes de capital y materias primas; y,
  - Dividendos distribuidos por sociedades domiciliadas en Ecuador (nacionales o extranjeras), a favor de beneficiarios efectivos domiciliados en Ecuador o en el exterior que sea accionista de la sociedad que distribuye.
- Se elimina el pago mínimo del anticipo del impuesto a la renta.
- Se establece el Impuesto a la Renta único a la utilidad en la enajenación de acciones, con una tarifa progresiva entre el 0% y el 10%.
- Se podrá utilizar el crédito tributario del IVA hasta por cinco años.

El Reglamento a esta Ley se emitió mediante Decreto Ejecutivo No. 617 del 18 de diciembre de 2018 y fue publicado en Registro Oficial No. 392 del 20 de diciembre de 2018, y establece los procedimientos para operativizar y simplificar la aplicación de los beneficios tributarios a las nuevas inversiones. Entre algunos aspectos que contempla el Reglamento están:

- Se clarifica el concepto de nueva inversión: prevalece el lugar (ciudad) en donde se ejecuta la inversión por sobre la ubicación del domicilio de la empresa.
- Optimización del esquema de la devolución del IVA y del ISD para las exportaciones.
- El incentivo para la exoneración del Impuesto a la Renta es automático para empresas nuevas, mientras que para las existentes el beneficio será en función de la tasa de crecimiento de sus activos.
- Las reinversiones que realicen las empresas existentes de, por lo menos el 50% de sus utilidades, les permitirá la exoneración del ISD sobre los dividendos.
- Se cierran todos los aspectos que tienen que ver con el Impuesto Mínimo para su eliminación genuina.

Precios de transferencia:

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a los US\$15 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

### 23. PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA

- De acuerdo con el artículo 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 22% sobre su base imponible. Para el ejercicio económico 2018 la tarifa del impuesto a la renta será del 25% (Ver Nota 23).
- La tarifa impositiva será del 25% cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación igual o superior al 50% del capital social. Cuando la participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa de 25% aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.
- Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC16-00000536 del 28 de diciembre de 2016, se expiden las normas que establecen las condiciones, plazos y las excepciones para informar la composición societaria, y aprobar el "Anexo de Accionistas, Partícipes, Socios, Miembros de Directorio y Administradores", en donde indica que, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, si el sujeto obligado no presenta el anexo previo a la declaración de impuesto a la renta aplicará la tarifa del 25% a toda la base imponible. Asimismo, si el sujeto obligado reporta la información de manera incompleta e inexacta, aplicará la tarifa del 25% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación no reportada.
- Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo, para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con los requisitos que se establecerán en el Reglamento de la Ley. El aumento de capital debe inscribirse en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

### 24. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2018 y la fecha de presentación del presente informe (20 de mayo de 2019) no se han producido eventos que, en opinión de la administración de la Compañía, pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.